EL ECO HUAMALIANO

PERIODICO INDEPENDIENTE E INFORMATIVO

Director Propietario MOISES D. HERRADA — Administración: SAN MARTIN N° 186

AÑO 3 — Llata, 18 de Marzo de 1943 — N° 25

«EL ECO HUAMALIANO»

Llata, 18 de marzo de 1943

El Perú al lado de los grandes países democráticos

El sentimiento patriótico nacional converge, en estos momentos de hondo trastorno internacional, al noble esfuerzo de cooperar con las grandes democracias de Estados Unidos y Gran Bretaña en la libertad de los pueblos sojuzgados por el imperio de la fuerza bruta que pretende conquistar el mundo civilizado.

La posición jurídica del Perú, en la obra de la causa democrática y defensa continental, se halla claramente definida en forma que responde a las espectativas patrióticas de la ciudadanía y de las Naciones Unidas, cuyos ideales de paz, libertad y bienestar de los pueblos son las normas de derecho que siempre ha sustentado en su gobierno el Jefe del Estado doctor Prado, encausando a la Nación con el acierto de su política exterior, por el sendero del honor y del deber en la hora presente que reclama la unión de los pueblos para hacer frente a los desbordes de la conquista; pero felizmente la Democracia en lucha va imponiéndose con su poder invencible hasta conseguir el triunfo del fin deseado.

Con la reciente adhesión del Perú a la Carta del Atlántico, ha reafirmado su espíritu de solidaridad en la defensa de la libertad, como pueblo amante de la paz, pues, ésta debe edificarse sobre bases justas y sólidas en servicio de la humanidad y civilización, a fin de que no se repita pronto el fenómeno de la guerra, que ha sembrado el terror, la destrucción de pueblos milenarios y la muerte hasta de los niños inocentes que clamaban misericordia en medio del desastre.

MONTEPIO PARA LOS HIJOS ILEGITIMOS

LEY No. 9798

El Presidente de la República

Por cuanto:

El congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o-Aclárase los alcances del artículo 1° de la ley de 28 de enero de 1869, armonizándolo con el artículo 388 del Código Civil en el sentido de que los hijos ilegítimos, cuya paternidad ha sido declarada judicialmente con arreglo al artículo 366 del citado cuerpo de leyes tienen derecho a percibir el montepío causado por la muerte de sus padres, dentro de los requisitos determinados por las leyes respectivas.

Artículo 2o-Dichas pensiones se devengarán a partir de la fecha en que se solicite la respectiva cédula, debiendo depositarse en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el montepío percibido por terceras personas, en la proporción que corresponda al reclamante, desde el momento en que fuera presentada la solicitud, para las resultas de la resolución que ponga fin al reclamo.

Artículo 3o-Las personas que, estando disfrutando de otro montepío, hubieran optado por el que debe ser otorgado a los hijos ilegítimos con arreglo a la presente ley, tienen el derecho de recobrar su pensión anterior.

Artículo 4o-Los beneficios de esta ley comprenden sin distinción alguna a todas las personas cuya paternidad haya sido declarada judicialmente después del 15 de noviembre de 1936 fecha de la vigencia del actual Código Civil.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Octavio Alva, Primer Vicepresidente del Senado.

Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.

Alvaro de Bracamonte Orbegoso, Senador Secretario.

Manuel I. Cevallos Gálvez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cuarentitres.

MANUEL PRADO

J. L. East.

De la Jefatura Militar

Llata, 12 de marzo de 1943.

Del : Capitán, Jefe de la C. P.

Al : Señor Director de "El Eco Huamaliano".

Asunto : Solicita la publicación Arts. 36, 37 y 38 de la ley 1569.

Oficio No. 30.-

Tengo el particular agrado de dirigirme a Ud suplicándole se sirva dar publicidad en las columnas de su importante periódico, las partes pertinentes a las Excepciones y Dispensas de la ley 1569 q' ha continuación se indican.

LEY N° 1569

Excepciones y Dispensas

A esta parte de la ley del S. M. O. no se le dá la importancia debida y, por consiguiente, no se cumple casi, en toda la región de la sierra en general y esta Provincia, en particular, debido a que la mayoría de los que se inscriben anualmente son indígenas é ignoran la bondad de estas disposiciones, con perjuicio así mismos y a la perfección de los Registros de Conscripción Militar.

Es por eso, que hay la necesidad de que las columnas de un periódico las haga conocer a todos los que están exceptuados o dispensados del servicio militar, estas disposiciones, aunque por partes, por falta de espacio, y que al cumplirlas, se beneficien y contribuyan, como repito, a la perfección de los Registros de Conscripción Militar.

Excepciones

Las excepciones son absolutas, pues, los declarados como tales, quedan liberados definitivamente del servicio.

a)- Los que por defecto físico (o sean los inválidos) no puedan llevar las armas;

b)- Los que padezcan de enfermedad incurable (enfermos mentales, tuberculosos, cardiacos, sifilíticos, etc.) y

c)- Los miembros del clero regular y secular (regular: pertencientes a órdenes o congregaciones; secular: obispos, curas).

Dispensas

Las disposiciones son temporales.

Se encuentran dispensados del servicio en el Ejército Permanente, pero pertenecen a la reserva

a)- Los casados antes de la inscripción;

b)- Los profesores y alumnos de las Universidades y Escuelas de carácter oficial;

c)- Los médicos y practicantes al servicio del Estado, Municipalidades y Beneficencias;

d)- Los bachilleres, doctores e ingenieros; y

e)- Los que tengan menos de 1.50 m. de talla o menos 0.75 cm. de perímetro toráxico.

Los alumnos que hayan sido aprobados en el 4° y 5° año de Instrucción Secundaria, en el curso Instrucción Militar, están dispensados del servicio en el Ejército Activo (cuerpo de tropa), pero están obligados a concurrir a los períodos de instrucción de movilizables o de maniobras q' disponga la Superioridad.

Son dispensados del servicio en los Ejércitos Permanente y Reserva, pero pertenecen al Ejér-



El 8 de marzo de 1822, una fecha panamericana.

Creemos un deber nuestro, actualizar, aunque con la brevedad que nos impone el espacio, la señera actitud que los Estados Unidos de América del Norte tomaran en 1822, consagrando los sueños y afanes libertarios de Latinoamérica

Si, en aquel año, el Perú y más naciones hermanas, después de cruentas alternativas, habíanse declarado ya libres e independientes de la Corona de España, la persistencia de sus armas en "el único campo de batalla que aun quedaba" y los acontecimientos europeos francamente reaccionarios, hacían dudosa la autonomía y la seguridad territorial de los nuevos estados. Efectivamente: en nuestra patria, pese a la presencia de San Martín, la guerra no ofrecía hechos verdaderamente favorables ante la superioridad numérica de los enemigos bien situados en la sierra. En España, con la entrada de los borbones franceses, se restablecía el absolutismo y se solicitaba el auxilio de las potencias que conponían la Santa Alianza, para someter a las colonias sublevadas. Se atravesaba, pues, instantes sumamente críticos.

Fue entonces, cuando la gran Unión, ya en condiciones muy ventajosas con el desarrollo de su economía y el arreglo de sus cuestiones externas, y luego de desbaratar mediante hábiles trabajos diplomáticos los peligrosos planes de las potencias invocadas, reconoció la independencia de todas las repúblicas constituídas por su propia voluntad en América Hispana (8 de marzo).

Este acto considerado por el Gobierno español como contrario a los principios de neutralidad, fue reforzado más tarde (1823) por otra tan importante o tal vez de más trascendencia: la famosa declaración del Presidente James Monroe, resumida en la frase "América para los americanos", con la cual el Gobierno de la Unión advertía que «no consentiría que ningún estado europeo se inmiscuyese en las cuestiones de ambas Américas».

El peligro europeo bajó de punto, los patriotas cobraron mayor fe y, con la victoria de Ayacucho, vieron realizados por siempre sus más caros designios.

La actitud que recordamos es uno de los tantos hechos verídicos que viene a decirnos que la hoy creciente solidaridad continental tiene sus fundamentos tanto en factores geográficos como en culturales e históricos. La política estadounidense en México y Centro América pareció debilitar, una vez, aquella solidaridad, despertando quizá con «no escasos fundamentos» la desconfianza en los alcances de la doctrina de Monroe; mas, los superiores espíritus democráticos de Woodrow Wilson y Franklin Roosevelt, abrieron una feliz etapa de rectificación, en la que estamos presenciando el resurgimiento de un sentimiento interamericano, pleno de grandes promesas.

W. M. Robles G.

Llata, marzo de MCMXLIII.

---

cito Territotorial:

a)- Los magistrados y empleados del poder Judicial;

b)- Los empleados de Correos y Telégafos del Estado;

c)- El Hijo único de padre o madre mayor de 60 años o el nieto de abuelo de 70 años sin hijo vivo;

d)- El hijo que entre sus hermanos, varones o mujeres, sea el sostén de sus padres;

e)- El padre de menores de 15 años que no tengan madre (viudo); y

f- El hermano a cargo de hermanos menores que no tengan padres.

La forma de resolver las solicitudes de excepciones y dispensas se publicará próximamente.

Con mis anticipados agradecimientos.

Dios guarde a Ud.

El Cap. de la C. P.

P. O. El Amanuense

F. L. MARIÑO S.

Comprimidos de actualidad

OFICIALES

— El Ministerio de E. Pública ha editado en un tomo los planes y programas pertinentes a la Educación Infantil, a las Clases de Transición y a la Educación Primaria Común, con las necesarias indicaciones para q' los educandos puedan recibir una educación práctica tendente en modo especial a despertar amor e interés por el campo y la industria. Los planes y programas han de constituir, pues, una valiosa pauta en las funciones del maestro.

—Por Resolución Suprema de 3 de este mes se ha creado la "Revista Nacional de Cultura", quedando autorizada para su organización, edición y distribución, la Direción d Educación Artística y Extensión Cultural Los gastos que ha de ocasionar el presente año se cargaran a la partida 797 del P. G. Vigente; pero se ha consignado en el de 1944, una partida de $. 500.00 mensuales.- Por Decreto Supremo pel 2 de este mismo mes, se ha dispuesto que los Colegios y Escuelas Particulares de la República no eleven las pensiones de enseñanza" mientres dure la actual situación" El Decreto obedece al propósito que tiene el Gbno. de "aliviar el desequilibrio económico que sufren los hogares como consecuencia do la guerra".

—La R. Suprema del 3 de este mes, aprueba el Plan do Actividades Físicas y Deportivas formulado por la Dirección do Eción. Física e Higiene Escolar y el Comité Nacional de Deportes; quedando, la C. do D. y C., autorizada para abrir una cuenta denominada "Actividades Deportivas" con el fin de atender gastos y recabar ingresos en Lima y provincias.

—Para regular el abastecimiento de papas a la ciudad de Lima, que consume 700 sacos diarios, procedentes de la sierra y valles de la costa, el Gobierno, por medio de la D. General de Alimentos y Abastecimientos, ha remitido una cantidad de llantas a la sierra para poner en movimiento todos los camiones que transporten papas de las haciendas a las estaciones del F. C. y, por una Rción., ha fijado como base de compra, $. 12.00 por 100 Kilos do papa blanca de 1ª para todas las cosechas de los valll de Lima y Callao.

DIVERSOS

La Sociedad Peruana do la Cruz Roja ha decidido crear una institución humanitaria y de bien social que todavía no existo en el Perú: el Banco de Sangre. Este banco almacenará sangre, dispondrá de un "stock" de plasma fresco en ampolletas y proporcionará "dadores de sangre" para las transfusiones.

Será, pues, un medio auxiliar de la medicina moderna. Para cristalizar su propósito, la S.P. de la C.R hace un llamado a todas las personas que deseen cooperar, explicando que los "dadores" serán de tres categorías: Voluntarios, remunerados y llamados por prescripción médica.

—Se sabe que los alemanes cuentan con un nuevo gas venenoso mucho más letal que el empleado en la guerra pasada y que seguramente usarán como un último recurso en la presente contienda. Dicen que el nuevo gas llamado «mostaza-nitrógeno» es incoloro, inodoro, más pesado y volátil, q' ampolla la piel, produce la ceguera permanente y la muerte lenta. Pero los químicos aliados ya conocen su naturaleza.

—Las predicciones del astrónomo araucano Muñoz Ferradas, que tanto atemorizaran a nuestros ingenuos campesinos han quedado como muchos sueños humanos. Pues el gigantezco astro cabelludo, por no darle gusto a su indiscreto descubridor, ha cambiado de ruta y se ha zambullido en el infinito, "morto de risa". ¡Si no se puede con los «errantes», señor de las erradas!

De Distritos

ARANCAY

San Pedro de Tazo.- El itinerario del servicio de correos tiene fallas, indudablemente por falta de control. Los caminos que conducen tanto a Arancay como a Monzon se encuentran en pésimas condiciones.

Ambas deficiencias embargan el interés del Comité Local de la Unión Nacional Democrática, que viene haciendo gestiones en beneficio general, como la creación del nuevo distrito Tazo de Arancay que tendrá por capital a San Pedro de Tazo.

SINGA

Las ventanas de la Escuela de Varones de esta villa, que miran hacia la Plaza, están hasta hoy sin puertas ni rejas, razón por la cual la seguridad es nula y perjudicial para los enseres escolares. La Municipalidad que dispone de algunos fondos puede llenar la falta que anotamos.

INFORMACIONES LOCALES

Plaza de Armas

Hemos visto con sumo agrado arreglarse el atrio de nuestro único templo y barrerse los contornos del parque.

Con un poco más de voluntad se podría hacer otros arreglos semejantes en nuestra desventurada Plaza de Armas; porque, v. gr, para pasar la escoba sobre el concreto, la tijera de podar sobre los rosales o para impedir que los palomillas destruyan los botones de los mismos, creemos que no se requiere hacer fuertes desembolsos.

Aviones

El 2 del presente, a eso de las 12 m., un avión, aparecido por el Sur, describió un círculo sobre nuestra ciudad y desapareció por el mismo lado. Dada la altura a que volaba, no pudo apreciarse sus ca-



racterísticas. El 13, a h. 10 a. m., se distinguio hacia el Oriente, también a buena altura, una escuadrilla de tres aviones.

Inauguración

El jueves 4 del presente, con la presencia del Subprefecto Sr. L. F. Seminario se verificó la inauguración oficial del pueblo de Palanca del distrito de Llata, ascendido por ley del 14 de stbre. de 1942

Carnaval

No ha sido poca la animación en el presente año, pese a la decantada crisis económica. Se dejaron ver los tradicionales actos del "correo", "bando" y "entrada de don Calixto", habiendo sido la muliza un generoso aporte del señor Víctor Contreras P. El lunes de carnaval, los socios del «Alianza» cortaron un árbol y el martes, los del «AURORA», otro en la plaza de Acho, donde hubo bastante animación y mucho público. El tiempo, espléndido en los los días domingo, lunes y martes.

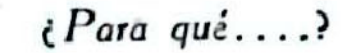
Beneficencia Pública

En su última junta, esta institución ha fijado la tarifa del Cementerio General, en la forma que sigue:- Licencia de Nichos: párvulos temporales $. 12.50 c/u perpetuos $. 25.00; adultos perpetuos $. 50 00 c/u.-Licencia de Inhumación: párvulos 1ª categoría $. 2.00 c/u. 2ª $. 1.50; adultos 1ª categoría $. 4 00 c/u. 2ª $. 2.00.-Colocación de lápidas en nichos perpetuos $. 6 00.-Colocación de cruces de piedra: 1ª categoría $ 8.00; 2ª $ 4 00 -Para levantar pirámides: $. 15.00 por metro cuadrado."

Jueces de Paz

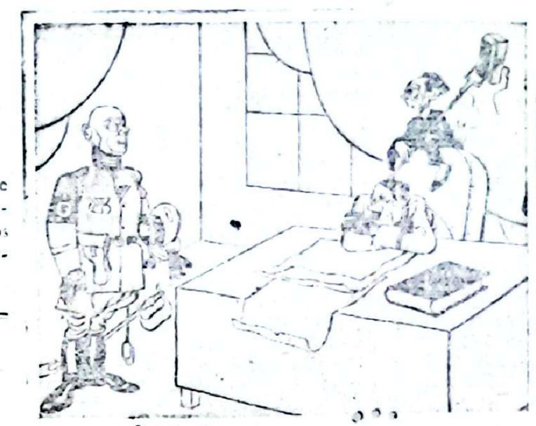
Han sido nombrados para el presente año judicial en esta ciudad los señores: Tomás Vergara O. de 1ª Nominación, Crísógono A. Robles G. de 2ª. y Domingo García de 3ª.

Se nos hace saber que con el fin de dar facilidades en los distritos, se ha facultado a todos los Jueces de Paz, celebrar escrituras imperfectas de compraventa en general.



¿Para qué....?

Dr. Goebbels: "Ya que hemos destruido Stalingrado, para qué vamos a molestarnos en tomarlo......?"



Instituciones necesarias

En nuestra ciudad, hacen falta un Centro Social y una Junta de Ornato Público o de Progreso Urbano. El primero para reunir en su seno a todos los elementos representativos y resolver dignamente nuestros problemas sociales y la segunda, que estaría integrada por un limitado número de técnicos o aficionados, para servir de fuente consultiva, de acesora, en asuntos de arreglo urbano, construcción de edificios públicos, etc. a la Municipalidad, a la Sociedad de Benificencia y también a los particulares. Estas instituciones, existen en casi todas las ciudades pobladas y desenvueltas como la nuestra, poniendo una indiscutible nota de progreso; veamos, pues, la manera de hacerlas efectivas prontamente: la época de orfandad y de anemia en la que nos vemos, tal vez contra nuestros designios, las reclama con urgencia.

Expendio de la Sal

Para remediar la difícil situación por la que se atravieza debido a la escasés de sal en nuestra plaza, el Jefe de la Oficina respectiva Sr. Zumaeta, ha tomado con acierto las medidas necesarias, tales como el alza de fletes de transporte a $. 2.00 y la supresión temporal de los estanquillos que venían vendiendo con arbitraria alteración de peso y precio. Ahora, los consumidores pueden adquirir el reclamado artículo, en la misma Oficina principal, exactamente pesado y a los precios legales.

Moneda Fraccionaria.

Atendiendo a un clamor público, volvemos a manifestar que las transacciones comerciales al por menor en esta plaza han llegado a su máximo estado crítico por falta de moneda fraccionaria. Creemos que algunos de nuestro principales funcionarios públicos están llamados a solicitar del Supremo Gobierno, la pronta solución de este problema que en otros lugares va desapareciendo. Se nos informa que las medidas tomadas por cierta oficina pública ha venido a empeorar la crisis. Deseamos sinceramente que el fenómeno administrativo que apuntamos no se parezca a éste geológico: levantamiento por una parte, fatal hundimiento por otra.





Mussolini

En 1940: "Queremos la devolución de Córcega, Túnez y Nizal" — En 1943: "Queremos la devolución de Italia!"

(España Libre)

POR TELEGRAFO

Lima 17.

Los diarios anuncian que el Vice Presidente de los E. E. UU. Sr. Henrry Wallace, llegará a ésta capital el 10 de abril próximo.

AVISO

Se ofrece pensión para señoritas estudiantes en la ciudad de Huánuco, jirón Abtao Nº 1.005. Precios cómodos.

Notas Sociales

NATALES

En la quincena pasada cumplieron años: el señor César Vergara T. el 3; la Señorita Carmen Tello M. el 8; la Srta. Catalina García C. el 9; los Sres. Alejandro Caballero R. y Víctor Salazar J. el 10; el Sr. Augusto Carhuapoma, el 14.

Hoy cumple la señora Celia C. de Rosales.

Cumplirán: el 22, la Srta. Betzabé Jaimes y el Sr. Malaquías Vidal; el 23, la señora Abigail J. de Espejo, vuelto recientemete de la ciudad de Huánuco.

VIAJEROS

Se encuentra en Lima, nuestro Director Sr. Moisés D. Herrada.

Procedente de Monzón estuvo entre nosotros el Ingeniero Sr. Augusto Pretell.

El 11, se dirigió a Lima, la Sra. Avelina J. de Rojas, en compañía de sus hijos Dora y Reinaldo Rojas.

A la misma, el joven Avelino Amado R.

El 12, a Huánuco, la Srta. Celestina Rivera.

Entre nosotros, la Srta. Rebeca Tello.

Imp. -«La Reacción» Llata.

